

¿Salió publicado tu proyecto en el
listado de los proyectos susceptibles
de autorización de EFICINE Producción
y Distribución primer periodo 2022?



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

EFICINE

- 
- 1 Los contribuyentes interesados en aportar en alguno de los proyectos publicados en el listado de los proyectos de inversión en la producción o distribución cinematográfica nacional susceptibles de autorización deberán realizar su registro a través del Sistema en línea para este primer periodo de las 00.00 horas, tiempo del centro, del 7 de abril hasta las 18:00 horas, tiempo del centro, del 30 de abril
 - 2 Los contribuyentes interesados deberán ingresar al Sistema en línea y seleccionar el o los proyectos contenidos en el listado de los proyectos de inversión
 - 3 Una vez seleccionado el proyecto de inversión en la producción o distribución cinematográfica nacional de su interés, deberán llenar el formato de solicitud y adjuntar, en el apartado que corresponda, los documentos digitalizados definidos en las Reglas Generales así como en los Lineamientos de Operación y en los Requisitos Generales de los contribuyentes interesados

EFICINE

- 
- 4 Después de este proceso, se enviará un correo electrónico dirigido a la empresa responsable en el que se le informará sobre los contribuyentes interesados en aportar al proyecto de inversión en la producción o distribución cinematográfica nacional y los montos correspondientes
- 5 Recibido el correo de los contribuyentes interesados, la empresa responsable deberá ingresar al Sistema en línea para verificar el monto propuesto por el contribuyente interesado y, de estar de acuerdo, deberá suscribir la manifestación voluntaria mediante su e.firma de ser responsable solidario con el o los contribuyentes interesados

EFICINE



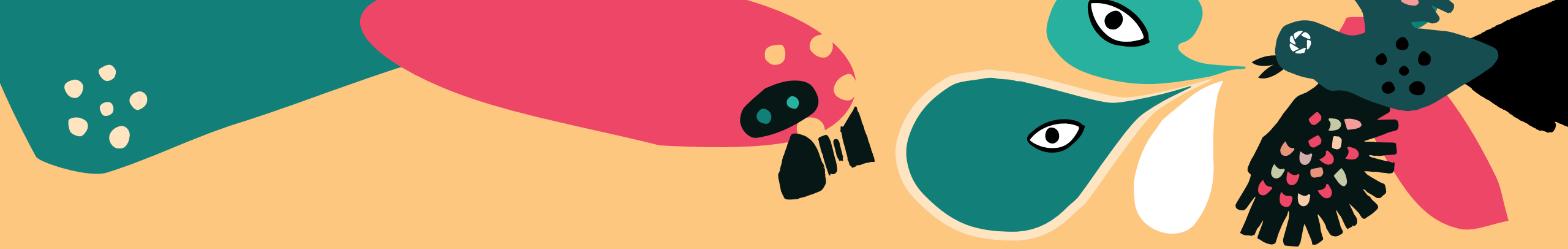
- ⑥ • Una vez recibida la manifestación voluntaria por parte de la empresa responsable en el Sistema en línea, se enviará un correo electrónico al contribuyente interesado en el que se le confirmará la aceptación de la empresa responsable del proyecto de inversión correspondiente
- ⑦ • El registro de los contribuyentes interesados a través del Sistema en línea se formalizará y se tendrá por recibido, únicamente, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente firmada mediante su e.firma y el Sistema en línea generará el acuse de recibo con sello digital, el cual contendrá, entre otros datos, fecha, hora, nombre del proyecto y folio de recepción asignado por el Sistema en línea



- ⑧ Las solicitudes efectuadas por las empresas responsables y por los contribuyentes interesados serán sometidas a la evaluación fiscal y a consideración del Comité para que, en su caso, sean autorizadas a más tardar el día 15 de junio



Estar pendiente del correo registrado y del spam, cerciorarse de que su e.firma esté vigente y estar al corriente en el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.



Consulta la normatividad aplicable en los siguientes enlaces:
<https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/es/efiscales/eficine>
<http://www.imcine.gob.mx/estimulos-y-apoyos/eficine189/>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA



imcine.gob.mx